



Sesión: 51
Fecha: 10-07-2019
Hora: 11:06

Proyecto de Acuerdo N° 12

Materia:

La Cámara de Diputados valora se efectúen acciones en pos de la promoción de la democracia en la República de Venezuela.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 53
Fecha: 17-07-2019
A Favor: 80
En Contra: 32
Abstención: 16
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **Javier Macaya Danús**
- 2 **Issa Kort Garriga**
- 3 **Juan Antonio Coloma Álamos**



Adherentes:

1

Nº 12



presentado por el Sr. Piñera, Juan
Narayo, en virtud del 51, de 10 de febrero
de 2018, siendo a las 14:06 hrs.




PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS VALORA SE EFECTÚEN ACCIONES EN POS DE LA PROMOCIÓN DE LA DEMOCRACIA EN LA REPÚBLICA DE VENEZUELA.

SR. PRESIDENTE H. CÁMARA DE DIPUTADOS

En ejercicio de las facultades que confiere el artículo 52, N° 1), letra a), inciso primero, de la Constitución Política de la República, se solicita que se oficie al Presidente de la República en relación a las siguientes consideraciones:

1.- Que, constituye un hecho indubitado la existencia de sistemáticas violaciones a los Derechos Humanos y al Estado de Derecho perpetradas por la dictadura de Nicolás Maduro en contra del pueblo venezolano, situación marcada por una grave crisis económica y humanitaria que ha propiciado el masivo éxodo de venezolanos a diversos países de América, lo que sin duda ha implicado -en algunos casos- el colapso de los sistemas de control migratorio a varios de países.

2.- Que, así las cosas, el Gobierno del Presidente Piñera, ha promovido dentro de su política internacional, comprometida con los valores democráticos, el desarrollo de mecanismos jurídicos y administrativos destinados a proteger los derechos de los inmigrantes y otorgar en Chile una estadía en paz, fuera del brazo arbitrario y siniestro de la dictadura.

3.- Que, ante la crisis, se ha puesto en marcha todo un mecanismo internacional, tendiente a promover la democracia y, junto a ello, sancionar los delitos cometidos por Nicolás Maduro y su gente. En efecto, con la creación del Grupo de Lima, diversos gobiernos, de distinta

corriente política, pero sustentados en principios democráticos, han promovido acciones concretas en contra del régimen madurista. Por una parte, denunciando los crímenes en la Corte penal Internacional y, por el otro, fomentando acciones decididas en torno a superar la grave crisis humanitaria, política y social que vive actualmente esta hermana nación y que han contado con la brutal oposición de la dictadura, desplegando por ello, toda su brutalidad institucional.

4.- Que, así las cosas, y fruto de la presión internacional, la Organización de Naciones Unidas, a través de su Alta Comisionada de Derechos Humanos, la ex Presidenta Michelle Bachelet, se apersonó en el país, emitiendo un informe en el que detalla la represión que sufre la ciudadanía venezolana, a través de detenciones arbitrarias, la vulneración de garantías y libertades básicas de opositores y otros graves atropellos a los derechos humanos.

5.- Que, el referido informe, si bien es cierto, es contundente, nos parece tardío y débil, toda vez que no existe una clara condena a la dictadura chavista, ni mucho menos promueve vías de arreglo para la salida de Maduro y la creación de un proceso que cuente con elecciones limpias.

6.- Que, con todo, la postura del gobierno de Chile, ha sido la correcta. Y ese enfoque S.E. el Presidente de la República, en el marco del Informe de la Alta Comisionado Bachelet, ha indicado ciertas medidas en contra de la dictadura y, por consiguiente, a favor de la libertad de esta noble y hermana nación. En efecto, se ha anunciado que se promoverá que el referido informe Bachelet sea puesto a disposición de la Corte Penal Internacional, con todos sus antecedentes y evidencias.

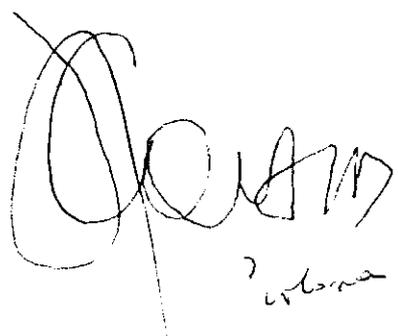
7.- Que, además de lo anterior, el propio Presidente Piñera indicó que se prohibirá la entrada a Chile de **“más de cien personas”** que están directamente ligadas al régimen de Nicolás Maduro y **“con los crímenes que esta dictadura ha cometido”**. Tales declaraciones y medidas anunciadas forman parte de un discurso coherente que el gobierno de Chile ha sustentado siempre, sobre el cual no caben dobles interpretaciones, ni tampoco pequeñeces de orden político-electoral.

8.- Que, por ello, nuestro país representa aquel grupo de naciones democráticas que han reconocido al Presidente Encargado de Venezuela Juan Guadó, como la única autoridad válida para la resolución definitiva de este drama que vive el pueblo venezolano, respecto del cual apoya su gestión y fomenta una solución pacífica de este duro momento para la República Bolivariana de Venezuela.

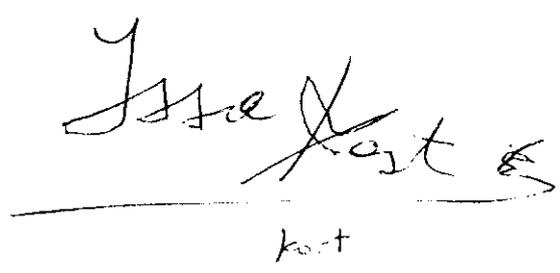
Por tanto, de conformidad a las consideraciones esgrimidas, y a lo preceptuado en el artículo 52, letra a), inciso primero de la Constitución política de la República, la Cámara de Diputados acuerda:

- a) Valorar las acciones efectuadas por S.E. el Presidente de la República Sebastian Piñera, en el ejercicio de sus facultades constitucionales respecto de la conducción de las relaciones exteriores del país, en orden a requerir de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas, Michelle Bachelet, que ponga a disposición de la Corte Penal Internacional, las conclusiones, antecedentes y evidencias del Informe dado a conocer recientemente sobre la situación de Derechos Humanos existente en Venezuela, y, el prohibir la entrada a nuestro país de personas directamente ligadas a la dictadura chavista de Venezuela.

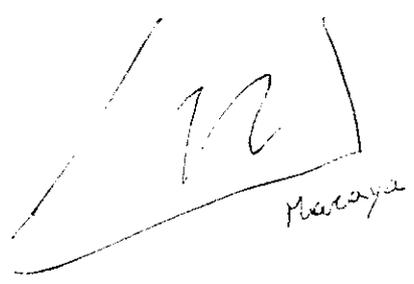
b) Sugerir a V.E. la implementación de políticas institucionales para el cumplimiento de ambas medidas del punto anterior, y se promueva, a nivel hemisférico, la postura nacional en contra de la dictadura Venezolana, en aras de alcanzar una solución pacífica y democrática a la crisis humanitaria, económica y política que vive ese hermano país.



Juan Guaidó



Isaac Restrepo



María